

## JAÉN

*Edicto*

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 139/1999, autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja Ahorros-Monte Piedad de Segovia, contra «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, y hora de las nueve treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde ese momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 14 de enero de 2000, y hora de las nueve treinta horas, para la segunda, y el día 14 de febrero de 2000, y hora de las nueve treinta horas, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en plaza de la Constitución, 7, cuenta 2053 de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera rebaja; del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrá, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en parte de riego, al sitio Fuente de la Losa, término de Jaén, en superficie de 21.165 metros 19 decímetros cuadrados. Es la base principal de la factoría de «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima». Linda: Al norte, con carril abierto en la finca matriz de que procede una de las que formaron parte de las agrupadas; este, carretera nacional 323 Bailén-Motril; sur, vereda de la Fuente de la Losa y de servidumbre de otras fincas, y terrenos de los señores Rubio Colmenero, y oeste, terrenos de los hermanos señores Rubio Colmenero. Edificaciones e instalaciones dentro de la finca descrita anteriormente.

Valor de la finca a efectos de subasta: 1.500.000.000 de pesetas.

Para el caso de no serle notificada personalmente al demandado los señalamientos de subasta se le tendrá por notificado con la presente publicación.

Y para su publicación, allí donde proceda, se expide el presente en Jaén a 14 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—345.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

*Edicto*

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Zorita Olivares, contra don José María López Amo y doña María del Carmen Beneyto Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Porción de terreno señalada con el número 9 de la urbanización «L'Alzina», del término municipal de Pals, que ocupa la superficie de 250 metros cuadrados, sobre la cual se halla construida una casa compuesta de planta baja y un piso con una total superficie construida entre las dos plantas de 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.711, libro 117, folio 211, finca número 6.433, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, bajos, de esta ciudad, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—434.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 921/1990, seguido a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sosa Dore-

te, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Juan Crisóstomo Hernández Betancor, con domicilio en Luis Benítez Inglot, 24, Las Palmas, y doña Francisca Mercedes del Campo Pérez, con domicilio en Luis Benítez Inglot, 24, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Vivienda sita en la planta décima, escalera 2, puerta E, del edificio «Altamira», situado en la calle Luis Benítez Inglot, número 24, del barrio de Escaleritas, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados.

Linda: Al poniente, con espacio libre; al naciente, con caja de ascensores y patio; al norte, con caja de ascensor y escalera número 2 y vivienda tipo D y al sur, con patio y vivienda tipo H.

Su cuota es de 0,300 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al folio 89 vuelto del libro 163 de la sección tercera, tomo 1.917, finca registral número 683.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.290.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la notificación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario.—625.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 54/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Reparaciones Navales Canarias,